

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Entidad:	Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla
Servicio Promotor:	La Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Sevilla
Objeto:	Servicios de desbroce, tala, limpieza y recogida de vegetación y otros residuos
Situación:	Calle Camino de los descubrimientos “Cartuja Canal Expo”
Tipo de contrato:	Contrato de servicios
Tramitación:	Ordinaria
Procedimiento:	Contrato menor con licitación electrónica, artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Índice

1. Objeto del contrato.....	2
2. Condiciones medioambientales y de seguridad.....	3
3. Justificación de la necesidad del contrato.....	4
4. Insuficiencia de medios.....	4
5. Justificación del procedimiento.....	4
6. Ofertas.....	5
7. Presupuesto base de licitación, valor estimado y precio del contrato.....	5
8. Procedimiento de adjudicación.....	6
9. Periodo de ejecución.....	7
10. Órgano de contratación.....	7
11. Forma de pago del precio.....	7
Anexo. Fotografías del estado actual de la bancada.....	8

MARIA CARMEN CHACON MESA		02/07/2026 11:43:37	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwf5OnwumiBEVo8948lLeWW65tW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Objeto del contrato

De conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 —en adelante, LCSP—, constituye el objeto del presente contrato la prestación del servicio de desbroce y limpieza de vegetación de herbáceas y matorral; recogida y retirada de basuras y escombros esporádicos, así como residuos urbanos; recorte y saneamiento de setos, el talado de árboles y arbustos espontáneos de porte medio y pequeño existentes, exclusivamente, en la bancada de la parcela situada en el Camino de los Descubrimientos, en la Isla de la Cartuja, dentro del ámbito ARI-DT-07 «Cartuja-Canal Expo», cuya referencia catastral es 4135701TG3443N0001TU.

La bancada se sitúa junto al canal, en su margen noroeste, y cuenta con una superficie aproximada de 16.738,00 m². En dicha zona se aprecia la presencia generalizada de vegetación espontánea, así como el crecimiento excesivo de especies vegetales preexistentes. El acceso se realiza desde la vía pública a través de escalinatas protegidas mediante vallado tubular, existiendo asimismo una rampa próxima que permite el acceso de vehículos y maquinaria. El ámbito material de los trabajos será, exclusivamente, el de la bancada del Canal de la Expo comprendida entre el límite con «Isla Mágica» y el «Jardín Americano».

Las actuaciones objeto del contrato comprenderán, como mínimo, los siguientes trabajos:

1. Desbroce y limpieza de la totalidad de la bancada.

Comprende el desbroce, limpieza y retirada de la vegetación existente en toda la superficie objeto de actuación, mediante medios manuales y/o auxiliares adecuados, incluyendo la recogida, carga, transporte y entrega de los restos vegetales en gestor autorizado o instalación habilitada para su tratamiento, valorización o eliminación.

2. Recogida y retirada de residuos existentes.

Incluye la recogida manual de todos los residuos, basuras, enseres u otros elementos impropios existentes en la parcela. La prestación comprenderá todas las operaciones necesarias para su recogida, carga, transporte y entrega en gestor autorizado, incluyéndose los costes asociados a dicha gestión, incluido el canon de vertido cuando resulte procedente.

3. Recorte y saneamiento de setos existentes.

Comprende el recorte, perfilado y saneamiento de los setos presentes en la bancada, así como la recogida, carga, transporte y entrega de los restos vegetales generados en gestor autorizado. Dado que el número exacto de ejemplares o tramos de seto no se encuentra determinado con precisión, la empresa adjudicataria vendrá obligada a actuar sobre la totalidad de los setos existentes dentro del ámbito definido.

MARIA CARMEN CHACON MESA		02/07/2026 11:43:37	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwf5OnwumiBEVo8948lLeWW65tW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. Talado de árboles y arbustos de porte mediano y pequeño.

Esta actuación comprende el talado y saneamiento de los árboles y arbustos de porte mediano y pequeño existentes dentro del ámbito de la bancada, con el fin de eliminar ramas secas, deterioradas, invasivas o que dificulten el tránsito, la limpieza o la correcta ejecución de los trabajos. La prestación incluirá la recogida, carga, transporte y entrega de los restos vegetales generados en gestor autorizado o instalación habilitada para su tratamiento, valorización o eliminación.

Quedan excluidas de esta actuación las podas de arbolado de gran porte, las talas, los trabajos en altura que requieran medios especiales no previstos y cualquier intervención que precise autorización administrativa específica o informe técnico especializado. En concreto, queda excluida la tala de varios cipreses de gran tamaño que se encuentran en el extremo sur de la bancada junto al cohete espacial.

Las prestaciones descritas no tienen la consideración de trabajos ordinarios de mantenimiento de jardinería, dado que el ajardinamiento original se encuentra sustancialmente degradado o desaparecido. La finalidad del contrato es la recuperación de unas condiciones mínimas de limpieza, salubridad, seguridad y decoro del espacio mediante actuaciones de desbroce, limpieza y retirada de residuos.

Teniendo en cuenta el objeto de este contrato, la clasificación CPV es la siguiente: 77312000-0 (Servicios de desbrozo) y 90511300-5 (Servicios de recogida de basura).

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, NO se prevé el fraccionamiento del objeto del contrato en lotes, ya que, al tratarse de una actuación conjunta en un único espacio en el que se tiene previsto desarrollar las tareas de limpieza no cabe realizarse de forma fraccionada.

2. Condiciones medioambientales y de seguridad.

La empresa adjudicataria deberá, segregar y gestionar correctamente (según sus características) los residuos que se produzcan en los trabajos (tierra, vegetación, metales, escombros,...) y siempre atendiendo a lo establecido en la legislación vigente en esta materia, depositándolos en vertederos autorizados.

Los trabajos a realizar, han de ejecutarse según las normas vigentes de seguridad y salud, con los equipos, herramientas y medios auxiliares, que garanticen la protección de los trabajadores. El coste de estos equipos están incluidos en los costes de ejecución de las partidas.

MARIA CARMEN CHACON MESA		02/07/2026 11:43:37	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwf5OnwumiBEVo8948lLeWW65tW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. Justificación de la necesidad del contrato.

La presente contratación tiene por finalidad atender la necesidad de recuperar unas condiciones mínimas de seguridad, salubridad, accesibilidad, limpieza y ornato público en la bancada adyacente al denominado Canal Expo, situada en el entorno del Camino de los Descubrimientos, en la Isla de la Cartuja, Sevilla.

En la zona objeto de actuación se aprecia la presencia generalizada de vegetación espontánea, crecimiento excesivo de especies vegetales preexistentes y acumulación de residuos y restos impropios, lo que aconseja la realización de una actuación puntual de limpieza, desbroce, retirada de restos vegetales y eliminación de residuos.

La actuación no tiene por objeto la prestación ordinaria de un servicio de mantenimiento de jardinería, sino la ejecución de trabajos puntuales de recuperación, limpieza y acondicionamiento básico de un espacio que presenta un estado de degradación incompatible con las adecuadas condiciones de conservación, salubridad y seguridad.

4. Insuficiencia de medios propios.

La Secretaría General Provincial no dispone de medios personales, técnicos ni materiales adecuados para ejecutar directamente las prestaciones objeto del contrato, al requerirse trabajos especializados de desbroce, limpieza, recogida, carga, transporte y entrega de residuos en gestor autorizado, así como medios auxiliares y organización preventiva específica.

Por ello, resulta necesario acudir a la contratación externa de una empresa especializada que cuente con la capacidad técnica, medios materiales, personal cualificado y habilitaciones necesarias para la correcta ejecución de los trabajos

5. Justificación del procedimiento.

La presente contratación se tramita por el procedimiento de contrato menor con solicitud electrónica de ofertas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP, al no superar el umbral económico previsto legalmente.

MARIA CARMEN CHACON MESA		02/07/2026 11:43:37	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwf5OnwumiBEVo8948lLeWW65tW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. Ofertas.

Tras la entrada en vigor del Decreto-Ley 13/2020, de 18 mayo, así como lo establecido en la Resolución conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, de 22 de mayo de 2020, por la que se concretan los procedimientos modelados en el sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación, en adelante (SiREC-Portal de licitación electrónica), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, al ser el valor estimado del contrato superior a 5.000 €.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

El plazo de presentación de la oferta se fijará en la publicación de esta licitación de contrato menor. Por tanto, los participantes en este proceso de contratación presentarán su oferta en un **PLAZO NO SUPERIOR A QUINCE DÍAS NATURALES** desde su publicación en el perfil de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social y de Industria, Energía y Minas en Sevilla en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en virtud de las disposiciones segunda y tercera del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía. Las ofertas se presentarán a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

7. Presupuesto base de licitación, valor estimado y precio del contrato.

El presupuesto base de licitación del presente contrato se ha determinado en función de las unidades de obra y trabajos previstos, tomando como referencia precios de mercado actualizados, así como las estimaciones obtenidas de contratos análogos promovidos por la Dirección General de Patrimonio, desglosado de la siguiente manera:

Trabajos sobre la bancada.....	16.738,00 m ² x 0,61 €/m ² = 10.210,18 €
BI + GG 19%.....	1.939,93 €
Presupuesto base de licitación.....	12.150,11 €
IVA 21%.....	2.551,52 €
Total.....	14.701,64 €

MARIA CARMEN CHACON MESA		02/07/2026 11:43:37	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwf5OnwumiBEVo8948lLeWW65tW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El presupuesto de licitación es 12.150,11 euros (**DOCE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS**) IVA excluido, al que corresponde un importe de 2.551,52 euros (**DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS**) en concepto de 21,00 % de IVA. El presupuesto base de licitación es 14.701,64 euros (**CATORCE MIL SETECIENTOS Y UN EURO CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS**), 21,00 % IVA incluido.

El valor estimado del contrato asciende a 12.150,11 euros. La determinación del valor estimado del contrato se ha realizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP.

AÑO	BASE	IVA	TOTAL	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN
2026	12.150,11€	2.551,52€	14.701,64€	3100020000 G/61G/21200/41 01	Edificios y otras construcciones

8. Procedimiento de adjudicación.

Los criterios de adjudicación deben tener una definición y ponderación exhaustiva y estar vinculados al objeto del contrato, en los términos establecidos en el artículo 145.5 de la LCSP.

La adjudicación se realizará, ordinariamente, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP, salvo que las prestaciones estén perfectamente definidas técnicamente y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

1. Proposición económica: 100 PUNTOS.

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto base de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos —máxima puntuación— y mínimos —mínima puntuación— indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = [\text{Max} \times (\text{PL} - \text{Of})] / [\text{PL} - \text{OMB}]$$

siendo:

MARIA CARMEN CHACON MESA		02/07/2026 11:43:37	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwf5OnwumiBEVo8948lLeWW65tW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PL = Presupuesto de licitación (en euros)

Max = Puntuación máxima de la proposición económica

OMB = Oferta más baja (en euros)

Of = Oferta económica de la empresa (en euros)

9. Período de ejecución.

El plazo de ejecución del presente contrato será de 1 mes desde el día que se indique en la notificación de la orden de la adjudicación a la empresa adjudicataria.

10. Órgano de contratación.

La Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería, atribuye a la persona titular de la Delegación Territorial a la que estén adscritos los servicios periféricos de la referida Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo; asimismo, se le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación en relación a los contratos administrativos derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros.

11. Forma de pago del precio.

El pago se realizará de forma única una vez realizado el servicio, a cuyo efecto se incorporarán al expediente la factura expedida por el proveedor del servicio, conformada por el responsable del correspondiente contrato.

En Sevilla, al día de la fecha de la firma electrónica

La Secretaria General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

MARIA CARMEN CHACON MESA		02/07/2026 11:43:37	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwf5OnwumiBEVo8948lLeWW65tW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO. FOTOGRAFÍAS DEL ESTADO ACTUAL DE LA BANCADA



MARIA CARMEN CHACON MESA		02/07/2026 11:43:37	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwf5OnwumiBEVo8948lLeWW65tW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	